



*Alcaldía Municipal*  
*Yoro, Yoro*



**COMUNICADO**  
**Suspensión De Ley Seca**

El suscrito Director del Departamento de Justicia Municipal, en usos de sus facultades que le confiere la Ley; por medio de la presente **COMUNICA**: Que en Acta N° 63 y Punto de Acta N° 13.04, de la sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable corporación Municipal, a los Veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil Veinte se **ACUERDA**:

**PRIMERO**: Que para garantizar el bienestar de la ciudadanía del Termino Municipal, el Juzgado Municipal de Justicia mediante Ordenanza, Notificaciones y Comunicados establecerá regulaciones a la Ciudadanía.

**SEGUNDO**: Comunicar a la ciudadanía en general que queda suspendida la Ordenanza de Ley Seca en todo el término Municipal a partir del Veintisiete de Noviembre del año Dos Mil Veinte.

**TERCERO**: Comunicar a los propietarios de los establecimientos autorizados que la venta de Bebidas Alcohólicas a particulares será únicamente para llevar, quedando prohibido el consumo dentro de los establecimientos.

**CUARTO**: Quien no acate la presente disposición se procederá al Decomiso del Producto y a la aplicación de la multa que corresponda según lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social y Plan de Arbitrio Vigente.

Dada en la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro a los 30 días del mes de Noviembre del Dos mil Veinte.



*Abogado*  
**Nery Mauricio Domínguez Carranza**  
**Director de Justicia Municipal**

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es

